

PRIMER ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN GESLP/SEDARH-DGRH/MATEHUALA/002/2016 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2016, CELEBRADO POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR ALEJANDRO MANUEL CAMBESES BALLINA, QUIEN INTERVIENE ASISTIDO EN ESTE ACTO, POR JOSÉ APOLINAR LLANES LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y JORGE CALDERÓN OLVERA COMO DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P., JOSÉ EVERARDO NAVA GÓMEZ, LEONOR ALEJANDRA CORDOVA SÁNCHEZ, FRANCO ALBERTO LUJAN MARTÍNEZ Y CÉSAR MARIANO LOZANO ESTRADA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ: "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", ASÍ MISMO CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE BORDOS CON FINES DE ABREVADERO EN EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 31 del mes de marzo del 2016, "LAS PARTES" suscribieron un Convenio de Coordinación, con el objeto de conjuntar acciones y recursos para el Programa Construcción de Bordos con fines de abrevadero en el municipio.

Con base en los Antecedentes anteriormente expuestos y las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y DÉCIMA del Convenio citado en el antecedente de este Primer Addendum, "LAS PARTES" reconocen la capacidad jurídica e interés para suscribir el presente Addendum, en los términos siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA SEDARH" y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" convienen en modificar las cláusulas SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA del Convenio de Coordinación citado en el antecedente de este Primer Addendum, para quedar en los siguientes términos:

DICE:**SEGUNDA.- RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN:**

Para la realización del proyecto objeto del presente convenio se prevé una inversión total de: **\$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)**, cantidad que será aportada conforme a la siguiente estructura financiera:

“EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL” aportará la cantidad de: **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)**, provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

“LA SEDARH” aportará la maquinaria pesada y asesoría técnica para llevar a cabo los trabajos en mención, así como recursos económicos hasta por un monto de: **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)**, provenientes de recurso estatal.

TERCERA.- Los recursos financieros que se compromete a aportar **“LAS PARTES”**, serán ministrados al proyecto de la siguiente manera:

<u>QUIEN MINISTRA</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>FECHA</u>
“EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL”	\$ 300,000.00	abril-mayo 2016
“LA SEDARH”	\$ 300,000.00	abril-mayo 2016

Dichos recursos se destinarán única y exclusivamente a la realización del proyecto de Construcción de Bordos con Fines de Abrevadero, de acuerdo a expedientes técnicos que presentará **“LA SEDARH”** y serán aprobados en su caso por **“EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL”** en un marco de amplia participación social.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para realizar las siguientes acciones a fin de lograr el objeto del presente proyecto:

Localidad	Tipo de obra	Horas máquina	Inversión Municipal	Inversión Estatal	Total	No. Obras
El Mezquite	Bordo de abrevadero	100	60,000.00	60,000.00	120,000.00	1
La Concepción	Bordo de abrevadero	100	60,000.00	60,000.00	120,000.00	1
San José de los Sotoles	Bordo de abrevadero	100	60,000.00	60,000.00	120,000.00	1
El Vaquero	Bordo de abrevadero	100	60,000.00	60,000.00	120,000.00	1
Buenavista	Bordo de abrevadero	100	60,000.00	60,000.00	120,000.00	1
		500	300,000.00	300,000.00	600,000.00	5

MODIFICADO:

SEGUNDA.- RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN:

Para la realización del proyecto objeto del presente convenio se prevé una inversión total de: **\$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)**, cantidad que será aportada conforme a la siguiente estructura financiera:

"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" aportará la cantidad de: **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)**, provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

"LA SEDARH" aportará la maquinaria pesada y asesoría técnica para llevar a cabo los trabajos en mención, así como recursos económicos hasta por un monto de: **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)**, provenientes de recurso estatal.

TERCERA.- Los recursos financieros que se compromete a aportar **"LAS PARTES"** serán ministrados al proyecto de la siguiente manera:

<u>QUIEN MINISTRA</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>FECHA</u>
"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"	\$ 300,000.00	abril-mayo 2016
"LA SEDARH"	\$ 300,000.00	abril-mayo 2016

Dichos recursos se destinarán única y exclusivamente a la realización del proyecto de Construcción de Bordos con Fines de Abrevadero, de acuerdo a expedientes técnicos que presentará **"LA SEDARH"** y serán aprobados en su caso por **"EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL"** en un marco de amplia participación social.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para realizar las siguientes acciones a fin de lograr el objeto del presente proyecto:

Localidad	Tipo de obra	Horas máquina	Inversión Municipal	Inversión Estatal	Total	No. Obras
El Mezquite	Bordo de abrevadero	200	120,000.00	120,000.00	240,000.00	1
La Concepción	Bordo de abrevadero	60	36,000.00	36,000.00	72,000.00	1
San José de los Sotoles	Bordo de abrevadero	100	60,000.00	60,000.00	120,000.00	1
La Palma	Bordo de abrevadero	70	42,000.00	42,000.00	84,000.00	1
San Carlos	Bordo de abrevadero	70	42,000.00	42,000.00	84,000.00	1
		500	300,000.00	300,000.00	600,000.00	5

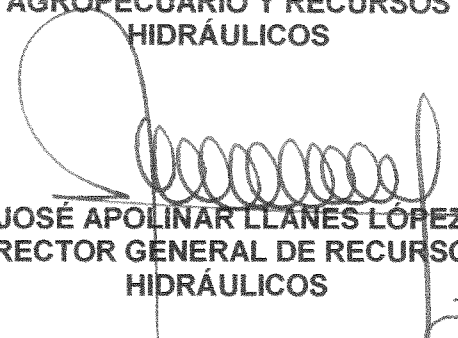
SEGUNDA.- El presente Primer Addendum, no implica una novación del Convenio de Coordinación celebrado por **"LAS PARTES"** el día 31 de marzo del 2016 a que se refiere el apartado de Antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones en ellos pactadas seguirán surtiendo efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en este instrumento jurídico.

Enteradas del contenido, trascendencia, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** lo firman en cuatro ejemplares, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los 22 días del mes de diciembre de 2016.

POR "LA SEDARH":


**ALEJANDRO MANUEL CAMBESES
BALLINA**

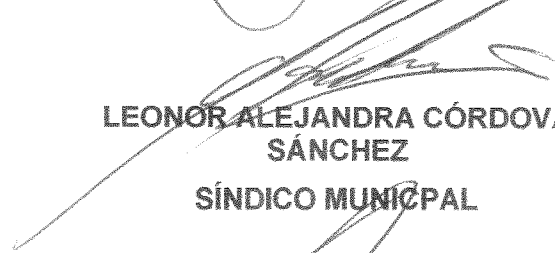
**SECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y RECURSOS
HIDRÁULICOS**

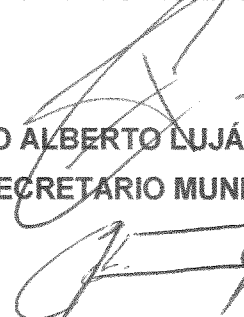

JOSÉ APOLINAR LLANES LÓPEZ
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
HIDRÁULICOS**


JORGE CALDERÓN OLVERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

POR "EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL":


JOSÉ EVERARDO NAVA GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


**LEONOR ALEJANDRA CÓRDOVA
SÁNCHEZ**
SÍNDICO MUNICIPAL


FRANCO ALBERTO LUJÁN MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


CÉSAR MARIANO LOZANO ESTRADA
TESORERO MUNICIPAL

PRIMER ADDENDUM AL CONVENIO DE COORDINACIÓN GESLP/SEDARH-DGRH/MATEHUALA/002/2016 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2016, CELEBRADO POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS, DEPENDENCIA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P., A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ: "LA SEDARH" Y "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL", ASÍ MISMO CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE BORDOS CON FINES DE ABREVADERO EN EL MUNICIPIO.